



**INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA  
AREA JURIDICA**



Tunja, 06 DIC 2012

2767

Señor  
**ELKIN BAYARDO NIETO MORENO**  
Carrera 8ª. No. 19-51  
Propietaria LATIN IMPRESORES  
Teléfono No. 3005338514

**Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta**  
Proceso No. 023 de 2012. Invitación mínima cuantía SMC.

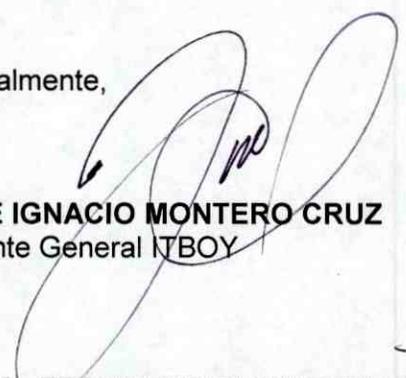
Según lo señalado en el artículo 3.5.5. del Decreto 734 de 2012, me permito informarle que el Instituto de Tránsito de Boyacá, aceptó la oferta por Usted presentada, además del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el proceso No. 023 de 2012 de invitación pública, así como en los correspondientes estudios y documentos previos.

Así mismo, le informo que podrá comunicarse con el Instituto de Tránsito de Boyacá, "ITBOY", al teléfono de la Secretaría de la Gerencia 7450909, Oficina Jurídica o al correo electrónico [juridica@itboy.gov.co](mailto:juridica@itboy.gov.co).

De igual manera, le manifiesto que se ha designado como Supervisor del Contrato al Subgerente General Operativo del ITBOY, quien deberá ejercer control de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y observancia del manual de interventoría y supervisión del ITBOY, con quien podrá comunicarse en datos de contacto de esta Entidad.

Por lo expuesto, deberá dar cumplimiento al objeto contractual en los términos señalados en la invitación pública, en los estudios y documentos previos del proceso de la referencia y aceptación de la oferta.

Cordialmente,

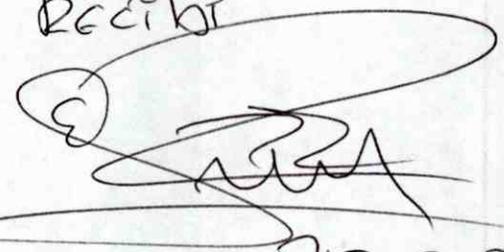
  
**JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**  
Gerente General ITBOY

Revisó: **FERNANDO TIRANO MILLAN**  
Jefe Asesor Oficina Jurídica

María V.

6 Dic / 2012  
11:51 am.

RECIBO

  
7184377



**INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA  
AREA JURIDICA**



Proceso No. 023 de 2012. Invitación pública

ANEXO No. 03

OFERTA No. 088 DE 2012  
*No diligenciar*

**ACEPTACION OFERTA**

<b>088</b> /2012 Espacio Reservado para la Oficina Jurídica. Favor no diligenciar
--

CLASE: Mínima Cuantía.

OBJETO:

Compraventa de Dummies institucionales para la difusión de los planes, programas proyectos institucionales del ITBOY, en los diferentes escenarios en que se haga necesario el uso de los mismos, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.

PROPONENTE:

Eikin Bayardo Nieto Moreno

REPRESENTANTE-LEGAL:

Eikin Bayardo Nieto Moreno

VALOR:

3'000.000=

PLAZO:

12 días.

Entre los suscritos a saber **JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.766.995 de Tunja, en su condición de Gerente General del **INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**, Facultado para la contratación mediante **Decretos Departamentales 1682 de 2001 y 2618 de 2002** y Resolución No. 106 del 28 de marzo de 2012 (**Manual de Funciones**). y que para efectos del presente contrato se denominará **EL ITBOY**, por una parte y por la otra Eikin Bayardo Nieto Moreno, identificado con NIT. 3184377-6, representado legalmente por Eikin Bayardo Nieto M. identificado con la cédula de ciudadanía No. 3184377 expedida en Tunja, quien en adelante se denominará \_\_\_\_\_, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se registrá por las Normas dispuestas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y demás normas que regulen la materia, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el Subgerente General Operativo presentó estudios y documentos previos en el sentido requerir se adelante proceso contractual, para Compraventa de Dummies institucionales para la difusión de los planes, programas proyectos institucionales del ITBOY, en los diferentes escenarios en que se haga necesario el uso de los mismos, según especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos e invitación. En virtud de lo anterior **EL ITBOY** adelantó el proceso público No. 023 de 2012. **TERCERA.** Que para el presente proceso de selección se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No.0604 de fecha 27 de noviembre de 2012, expedido por la Subgerencia General Administrativa, por valor de (\$ 3.000.000.00) con cargo al rubro cargo al Rubro presupuestal 2303010101 denominado Plan de Seguridad y Educación Vial. **CUARTA.** Que habiéndose agotado el procedimiento previsto en la Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012 y teniendo en cuenta las precitadas consideraciones se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la presente Aceptación de Oferta que se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO GENERAL:** Compraventa de Dummies institucionales para la difusión de los planes, programas proyectos institucionales del ITBOY, en los diferentes escenarios en que se haga necesario el uso de los mismos. **PARAGRAFO.-** El valor unitario de los



INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA  
AREA JURIDICA



ítems cotizados, no podrán ser modificados mientras se encuentre vigente la oferta aceptada por el ITBOY. **CLAUSULA SEGUNDA NORMATIVIDAD APLICABLE:** La normatividad aplicable al presente contrato son las normas civiles y comerciales, las leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011 y Decreto 734 de 2012.

**CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de

Tres millones de pesos. \$ 3.000.000,00

el cual será cancelado en de acuerdo a las entregas parciales, previa la entrada al Almacén del ITBOY. **PARAGRAFO:**

para el pago derivado del presente contrato, el o la contratista deberá radicar la correspondiente cuenta con el lleno de requisitos, Previa la certificación expedida por parte del Supervisor del Contrato, en Secretaría de Gerencia General del ITBOY, para que pueda ser registrada y en consecuencia aplicar al Derecho al Turno de que trata el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN**

**PRESUPUESTAL:** Para atender dicho compromiso, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00000604** con fecha 27 de noviembre de 2012, expedido por la Subgerencia General del Área Administrativa, por valor de (\$ 3.000.000.00), con cargo al Rubro presupuestal 2303010101 denominado Plan de Seguridad y Educación Vial.

**CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCION.** Tunja. **CLAUSULA SEXTA.**

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. DEL CONTRATISTA.-** 1. Ejecutar el objeto contratado de conformidad con lo establecido en el presente documento, así como en la invitación y en la oferta presentada por el contratista. 2. Obrar con diligencia y cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 3. Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. 4. Presentar las certificaciones de pago de aportes parafiscales y SGSS, en los términos establecidos en la legislación vigente sobre la materia, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la entidad, en forma y con la periodicidad dispuestos por el ITBOY para la ejecución del contrato. 6. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos. 7. Cumplir todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. 8. Si es del caso constituir la garantía exigida. 9. Las demás inherentes al objeto del contrato. Nota: Cualquier deficiencia en el suministro será corregida por el **CONTRATISTA** a la mayor brevedad posible, previa observación motivada que haga por escrito el supervisor. **B. DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA.-** 1. Efectuar el pago una vez se entreguen el objeto contratado, previa certificación de recibido a satisfacción emitida por el supervisor del contrato; así como de la verificación de los aportes realizados con destino al SGSS y parafiscales, en los términos de la legislación vigente sobre la materia. 2. Ejercer la supervisión del contrato a través de persona designada para tales efectos, con el objeto de realizar control y seguimiento a la ejecución del contrato. 3. Aprobar las garantías exigidas (según sea el caso). **CLÁUSULA SEPTIMA.- PLAZO**

**DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo será de doce (12) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato entendido este con la suscripción del acta de iniciación, previa la aprobación del acta de garantía exigida. **CLAUSULA OCTAVA:**

**SUPERVISION.** La vigilancia, seguimiento y verificación de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por EL Subgerente General Operativo del ITBOY, quien contara con el respaldo de Asesor jurídico y quien deberá ejercer sus funciones bajo la observancia del manual de interventoría y supervisión del ITBOY. **CLAUSULA DECIMA:**

**CLÁUSULA NOVENA:** En caso de incumplimiento, el **INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA** podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al **DIEZ (10%)** del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad. **CLAUSULA DECIMA.-**

**TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.**

**INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA,** mantendrá indemne al ITBOY de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA,** durante las ejecución



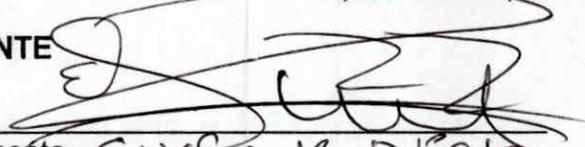
**INSITUTO DE TRANSITO DE BOYACA  
AREA JURIDICA**



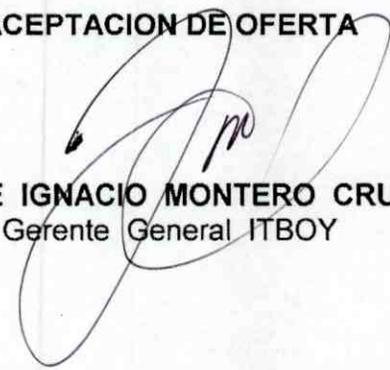
del objeto contratado, artículo 5.1.6. del Decreto 734 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la Entidad y **EL CONTRATISTA** procederán a la liquidación del contrato en los términos allí previstos, para lo cual deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Para todos los efectos son documentos de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: Proceso público. b. Propuesta presentada. c. informes de evaluación y los demás que se surjan en desarrollo del proceso contractual. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente aceptación de oferta se perfecciona con las firmas de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EJECUCION Y LEGALIZACION:** Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y acta de inicio entre el Supervisor del Contrato y el Contratista. **PARAGRAFO.** Este contrato no requiere pago de publicación de conformidad con lo establecido. **CLAUSULA VIGÉSIMA. GARANTIAS.- Cumplimiento.** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **Calidad de los bienes a suministrar:** Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por un término igual a la ejecución del mismo y un (01) año más. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Tunja Boyacá. Para constancia se firma en Tunja, a los \_\_\_\_\_

*Espacio Reservado para la Oficina juridica . Favor no diligenciar*

**EL PROPONENTE**

FIRMA   
 Nombre Proponente Erika B. Nieto  
 Cédula 7184377  
 Nit \_\_\_\_\_  
 Dirección 7184377-6  
 Teléfono Cra 8 # 19-51  
 Fax 7442663

**ACEPTACION DE OFERTA**

  
**JOSE IGNACIO MONTERO CRUZ**  
 Gerente General ITBOY

  
 Vo.Bo. **FERNANDO TIRANO MILLAN**  
 Jefe de Oficina Asesora Jurídica

**PROCESO NO. 023 DE 2012. INVITACIÓN PÚBLICA  
ELKIN BAYARDO NIETO MORENO**

**ANEXO 2**

**OBJETO:** Compraventa de Dummies institucionales para la difusión de los planes, programas proyectos institucionales del ITBOY, en los diferentes escenarios en que se haga necesario el uso de los mismos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	<p>Elaborar Dummie del personaje institucional 'Tránsito Segura', con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura de 2.20 mt, con ancho y fondo proporcionales según diseño, elaborado con una técnica de tela sobre tela, en campero, latsol, con motor aerofast a 5600 RPM a 12 vol.</li> <li>• Material de Construcción: Lonas tipo A-14 aerotex con recubrimiento de un 95% en scotchgarth. Colores institucionales en materiales calibre 40 tipo Lafayette.</li> <li>• Hilos de Costura: Hilos 100% poliéster bondeado de tres cabos, con recubrimiento de pvc, utilizando procesos industriales calibre 69</li> <li>• Costuras: Dobles en la mayoría de los casos, triples en zonas de mayor riesgo de rotura, y rematadas para mayor refuerzo de los inflables.</li> <li>• Cremalleras: Tipo industrial en plástico pvc N° 8.</li> <li>• Artes: Logos, etiquetas elaboradas 100% en impresión digital gran formato a 1440 dpi en la parte frontal y posterior del personaje institucional, según diseño.</li> <li>• Maletín de Soporte: Elaborado en lona 453 de alta resistencia, reforzado con reata de 2 pulgadas y tapa con cremallera industrial W10.</li> <li>• Accesorios: Kit de operación. 2 Turbinas tipo aerofast, conectores plug, 2 pilas 12/7 de 2 horas.</li> </ul>	1	\$ 2.000.000,00
2	<p>Elaborar un Dummie del sello institucional 'Boyacá, Orgullo Vial', con las siguientes especificaciones: Altura de 2.50 mt, con ancho de 2.50 mt y fondo de 2.50 mt. según diseño, elaborado con una técnica de impresión digital, motor jaguar de % H.P.</p>	6000	\$ 1.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.000.000,00</b>

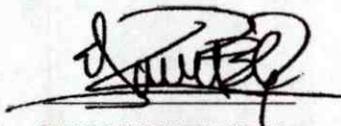
4

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$ 3.000.000,00  
VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES DE PESOS M/LEGAL.**

**EL PROPONENTE:**

Nombre o Razón Social del Proponente:	ELKIN BAYARDO NIETO MORENO
NIT:	7.184.377-6
Nombre del Representante Legal:	ELKIN BAYARDO NIETO MORENO
C.C. No.	7.184.377 de TUNJA
Dirección Comercial del Proponente:	Carrera 8° No. 19 - 51
Teléfonos:	311 573 72 10
Ciudad	TUNJA

FIRMA



NOMBRE DE QUIEN FIRMA ELKIN BAYARDO NIETO MORENO

DIRECCIÓN: Carrera 8 No. 19 - 51 / Celular: 300 5338514  
E-mail: elkinbayardo@hotmail.com